



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"
Resolución Gerencial Regional
N° 0233 -2013-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 15 NOV.2013

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 046-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5360-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4498-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la META: "CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE INTEGRACIÓN PARAS – TOTOS – CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA – TOTOSPAMPA – PINCOS – AYUTA", la misma que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la la Oficina Sub Regional de Cangallo, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal de los años: 2008, 2009 (Obra ejecutada por contrata, el cual debe ser liquidada como Administración Directa) y 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones de los años: 2008, 2009 y 2010 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Oficio del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;



En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRV/PRES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión para Recepcionar y Liquidar la META: "CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE INTEGRACIÓN PARAS – TOTOS – CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA – TOTOSPAMPA – PINCOS – AYUTA", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Cangallo, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal de los años: 2008, 2009 y 2010, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:



ING. ISMAEL QUISPE SILVERA
CPC. ELSA FLORA TORRES GAMBOA
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA

PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de Cangallo, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. MANO C. PIZARRO QUISPE
Gerente Regional de
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.



Abog. LEONCIO NUÑEZ RAMIRO
SECRETARIO GENERAL